

Exp. 2026-25-4-001853
C. 174/2026
PS/sm

SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TÉCNICO-PROFESIONAL


Montevideo, 6 de abril de 2026.

Considerado por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, en el día de la fecha, resuelve: 1) Rectificar el Numeral 7) de la Resolución N° 1669/2026 de fecha 27/03/026, el que quedará redactado de la siguiente manera: 7) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para notificar a los interesados y comunicar a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Gestión Humana (SFD, FONASA y GAFI) de Gestión de Datos y Tecnología (Departamento de Organización y Métodos), a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica (Departamento de la Programación de la Oferta Educativa) y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos correspondientes. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Docentes Escalafonados) y de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control – Secciones Situación Funcional y Legajos y Control de Asistencia). Hecho, archívese

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para dar cumplimiento al Numeral 1) del presente.

Por la Dirección General,


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaría General